



Factura: 001-002-000009080



20151701002P02913

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P02913						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712117348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713691564	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ CAYMAYO PAOLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712796000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724892805	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ PÉREZ SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712148343	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801799584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SPINELAS CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	735.00						

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO, ANDREA
LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE Y OTROS

A FAVOR DE: SPINELAB CIA. LTDA

CUANTÍA USD \$ 735,00

DI: 3 COPIAS

2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO y ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE de estado civil casados entre sí, ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO, y GITY TATIANA VILLARROEL MORENO de estado civil casados entre sí, ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA y PAOLO CESAR SUAREZ CAYMAYO, de estado civil casados entre sí, y SANTIAGO ANDRES ENRIQUEZ PEREZ, de estado civil soltero. Y por otra parte en calidad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIONARIO la señora María Angélica Saavedra Manosalvas de estado civil divorciada en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. Los comparecientes, son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad Conyugal Rafael Vicente Montero Montero y Andrea Lorena de la Bastida Aguirre casados entre sí, los señores Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, de estado civil casados entre sí, Eliana Patricia Condia Orjuela y Paolo Cesar Suarez Caymayo, de estado civil casados entre sí, y Santiago Andres Enriquez Pérez, de estado civil soltero y en calidad de **CESIONARIO** María Angélica Saavedra Manosalvas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB Cia. Ltda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el dieciocho de mayo de dos mil quince, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor Rafael Vicente Montero Montero a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en trescientas (300) participaciones; b) Del señor Santiago Andrés Enríquez a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; c) Del señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; d) De la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en treinta y cinco (35) participaciones conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de dos mil quince, los señores Rafael Vicente Montero Montero, Santiago Andrés Enriquez Perez, Alberto Hernán Peña Moscoso y Eliana Patricia Condia Orjuela propietarios de novecientas (900) participaciones sociales de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

siguiente detalle: a) El señor Rafael Vicente Montero Montero, propietario de trescientas (300) participaciones sociales, correspondientes al doce por ciento (12%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la totalidad; b) El señor Santiago Andrés Enríquez Pérez, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; c) El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; d) La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. treinta y cinco (35) participaciones y conserva ciento sesenta y cinco (165) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- María Angélica Saavedra Manosalvas en su calidad de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA., acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.**- El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas (300) participaciones sociales cedidas por el señor Rafael Vicente Montero Montero y su cónyuge a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



América; b) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez a favor a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Por treinta y cinco (35) participaciones sociales cedidas por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SPINELAB CIA. LTDA., se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Eliana Patricia Condia Orjuela	Ecuatoriana	USD\$ 165.00	USD\$ 165.00	165	6.6%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

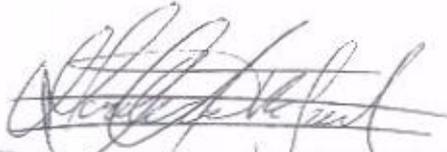
María Angélica Saavedra Manosalvas	Ecuatoriana	USD \$ 1,600.00	USD\$ 1,600.00	1,600	64%
SPINELAB CIA. LTDA.	Ecuatoriana	USD\$ 735.00	USD\$ 735.00	735	29.4%
TOTAL		USD\$ 2,500.00	USD\$ 2,500.00	2,500	100%

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día dieciocho de mayo de dos mil quince. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional Número uno siete guión dos mil catorce guión cuatro siete tres (17-2014-473) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se firma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

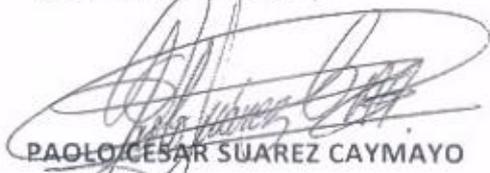
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



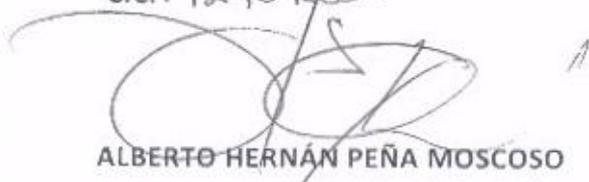
constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

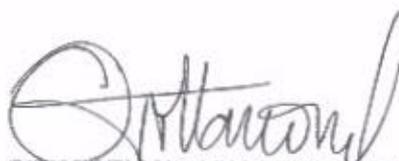

RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO
C.C. 171211734-8


ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE
C.C. 1713691564


PAOLO CÉSAR SUÁREZ CAYMAYO
C.C.

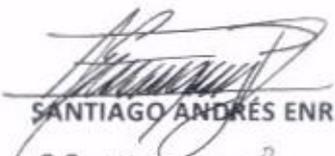

ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA
C.C. 1724892405


ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO
C.C. 1708463748

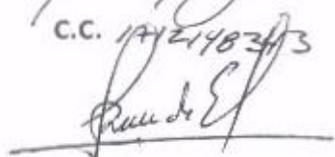

GITY TATIANA VILLAROEEL MORENO
C.C. 1706299458

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PEREZ

C.C. 1712148313


MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801799574

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 18 de mayo de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Eliana Patricia Condía Orjuela	200,00	200	8%
Santiago Andrés Enriquez Perez	200,00	200	8%
Rafael Vicente Montero Montero	300,00	300	12%
Alberto Hernán Peña Moscoso	200,00	200	8%
María Angélica Saavedra Manosalvas	1.600,00	1.600	64%
Total	\$2.500,00	2.500	100%

Preside la Junta, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, y el señor Santiago Andrés Enriquez Perez actúa como Secretario.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Rafael Vicente Montero Montero, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas (300) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Posteriormente, toma la palabra el señor Santiago Andrés Enriquez Pérez, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Luego, toma la palabra el señor Alberto Hernán Peña Moscos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Finalmente, toma la palabra la señora Eliana Patricia Condia Orjuela, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder treinta y cinco participaciones (35) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., y mantiene para sí ciento sesenta y cinco (165) participaciones.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

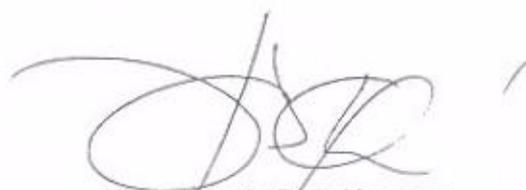
1. **AUTORIZAR** la cesión de 300 participaciones a realizarse entre el señor Rafael Vicente Montero Montero y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
3. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
4. **AUTORIZAR** la cesión de 35 participaciones a realizarse entre la señora Eliana Patricia Condia Orjuela y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

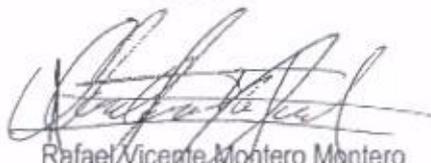
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

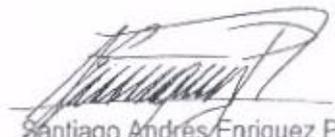
A las 11h00 se levanta la sesión.


Eliana Patricia Condia Orjuela
Socia


Alberto Hernán Peña Moscoso
Presidente de la Junta
Socio


Rafael Vicente Montero Montero
Socio


Maria Angélica Saavedra Manosalvas
Socia


Santiago Andrés Enríquez Pérez
Secretario de la Junta
Socio

CERTIFICADO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- El señor Rafael Vicente Montero Montero cede y transfiere trescientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Santiago Andrés Pérez Enriquez cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- La señora Eliana Patricia Condia Orjuela cede y transfiere treinta y cinco participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 18 de mayo de 2015

Santiago Andrés Enriquez Pérez
Gerente General
MOVIMPLANTES Cia. Ltda.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que auto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

**Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un período de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notaria Segunda del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

**Andrea Belén Cornejo Aguirre
Secretaria Ad- Hoc de la Junta**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo enmendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584-	SAAVEDRA MANOSÁLVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 09:15 hrs. del día 01 de Octubre de 2014



Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0855894

Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel copia del documento que obra
de 02 foja(s) útiles que me fue presentado para
este efecto y que no se siguió devolvi al interesado.
Quito, a 02 de Septiembre de 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALES

CELEBRACION: 171211734-B

CATEGORIA: CIUDADANIA

APellidos y Nombres: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

Lugar de Nacimiento: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGUE: ANDREA I. DE LA BASTIDA AGUIRRE




NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION, ACTIVIDAD O EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: MONTERO PARRA RAFAEL VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre: MONTERO PARRA DE ALDINA

Lugar de Nacimiento: QUITO

FECHA DE EMISION: 2022-08-05

FECHA DE EXPIRACION: 2023-08-05

Rafael Vicente Montero Parra

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR

014

014-0040

1712117348

MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN FELIX

PRESCRIPCION: 2

BOLETA: BOLSA DE CUPEO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



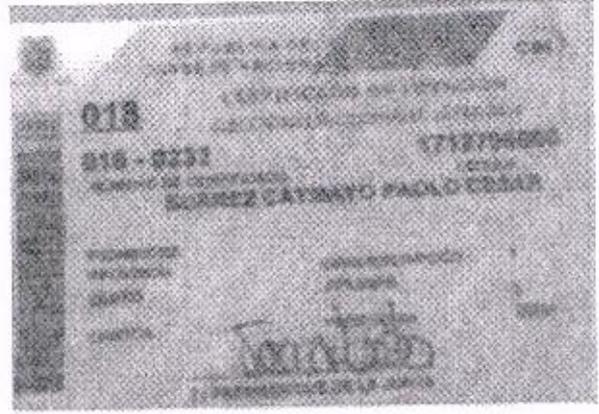

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1213691564
 DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ


ECUATORIANO*****
 CASADO RAFAEL VICENTE
 SUPERIOR INGENIERO
 DE LA BASTIDA
 ROSA VIOLETA AGUIRRE
 JULIO 29/07/2004
 29/07/2014
 1225340




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CONTROLADO DE EFECTOS
 ESCOPIA SECCIONAL 25-16-014
013
013-0300 **7713691564**
 NOMBRE DE CERTIFICADO
DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ

 2014
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA







CIUDADANIA 170846374-B
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 AZUAY/CUENCA/PAREZ DAVALOS
 14 ENERO 1970
 001- 0216 0014 H
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E33311222
 CASADO CITY T VILLAFRANCO MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GENARO PENA USALDE
 LISTA VICTORIA MOSCOSO J
 QUITO 16/08/2016
 16/08/2016
 PEN 2041333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ELECTORALES 2016-2017

032
 032 - 0202 170846374B
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	BUNIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	2004
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEXA DE CIUDADANÍA 170629945-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL MORENO
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
ALBERTO HERNAN
PENA MOSCOSO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION CALIFICADA EN SU DEPENDENCIA V2443V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA LEY
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

900540700

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0047 1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEXA
VILLARROEL MORENO GITY TATIANA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

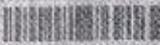
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACIÓN

N. 171214834-3

FOLIO DE
CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 ENRIQUEZ PEREZ
 SANTIAGO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICHAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTITUCIÓN
SACILLERATO

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN
ESTUDIANTE

Y DEL D.O.S Y MONEDAS DEL PAIS
 ENRIQUEZ JUAN CESAR
 ANILLO Y HEREDERO DE LA JUNTA
 PEREZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2023-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-18




V04448343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACIÓN

014
014-0198

NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ PEREZ SANTIAGO ANDRES

1712148343

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUANAYA
 GUANAYA
 GUANAYA

SEXO
 M
 M
 M

ESTADO CIVIL
 SOLTERO
 SOLTERO
 SOLTERO

(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...8... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 07 de Julio 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**, que otorga **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO Y OTROS**, a favor de **SPINELAB CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía MOVIMPLANTES cia. Ltda., celebrada en esta notaría, el cuatro de marzo de dos mil trece.-

Quito, cuatro de junio de dos mil quince.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**LA
BLANCA**

TRÁMITE NÚMERO: 38517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /02/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 735 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Factura: 001-002-000009080



20151701002P02913

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P02913						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712117348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713691564	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ CAYMAYO PAOLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712796000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724892805	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ PÉREZ SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712148343	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801799584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SPINELAS CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	735.00						

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO, ANDREA
LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE Y OTROS**

A FAVOR DE: **SPINELAB CIA. LTDA**

CUANTÍA **USD \$ 735,00**

DI: **3 COPIAS**

2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO** y **ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE** de estado civil casados entre sí, **ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO**, y **GITY TATIANA VILLARROEL MORENO** de estado civil casados entre sí, **ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA** y **PAOLO CESAR SUAREZ CAYMAYO**, de estado civil casados entre sí, y **SANTIAGO ANDRES ENRIQUEZ PEREZ**, de estado civil soltero. Y por otra parte en calidad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIONARIO la señora María Angélica Saavedra Manosalvas de estado civil divorciada en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. Los comparecientes, son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad Conyugal Rafael Vicente Montero Montero y Andrea Lorena de la Bastida Aguirre casados entre sí, los señores Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, de estado civil casados entre sí, Eliana Patricia Condia Orjuela y Paolo Cesar Suarez Caymayo, de estado civil casados entre sí, y Santiago Andres Enriquez Pérez, de estado civil soltero y en calidad de **CESIONARIO** María Angélica Saavedra Manosalvas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB Cia. Ltda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el dieciocho de mayo de dos mil quince, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor Rafael Vicente Montero Montero a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en trescientas (300) participaciones; b) Del señor Santiago Andrés Enríquez a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; c) Del señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; d) De la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en treinta y cinco (35) participaciones conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de dos mil quince, los señores Rafael Vicente Montero Montero, Santiago Andrés Enriquez Perez, Alberto Hernán Peña Moscoso y Eliana Patricia Condia Orjuela propietarios de novecientas (900) participaciones sociales de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

siguiente detalle: a) El señor Rafael Vicente Montero Montero, propietario de trescientas (300) participaciones sociales, correspondientes al doce por ciento (12%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la totalidad; b) El señor Santiago Andrés Enríquez Pérez, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; c) El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; d) La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. treinta y cinco (35) participaciones y conserva ciento sesenta y cinco (165) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- María Angélica Saavedra Manosalvas en su calidad de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA., acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.**- El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas (300) participaciones sociales cedidas por el señor Rafael Vicente Montero Montero y su cónyuge a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



América; b) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez a favor a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Por treinta y cinco (35) participaciones sociales cedidas por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SPINELAB CIA. LTDA., se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Eliana Patricia Condia Orjuela	Ecuatoriana	USD\$ 165.00	USD\$ 165.00	165	6.6%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

María Angélica Saavedra Manosalvas	Ecuatoriana	USD \$ 1,600.00	USD\$ 1,600.00	1,600	64%
SPINELAB CIA. LTDA.	Ecuatoriana	USD\$ 735.00	USD\$ 735.00	735	29.4%
TOTAL		USD\$ 2,500.00	USD\$ 2,500.00	2,500	100%

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día dieciocho de mayo de dos mil quince. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional Número uno siete guión dos mil catorce guión cuatro siete tres (17-2014-473) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se firma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO

C.C. 171211734-8

ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE

C.C. 1713691564

PAOLO CÉSAR SUÁREZ CAYMAYO

C.C.

ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA

C.C. 1724892405

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO

C.C. 1708463748

GITY TATIANA VILLAROEEL MORENO

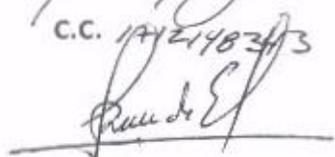
C.C. 1706299458

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PEREZ

C.C. 1712148313


MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801799574

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 18 de mayo de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Eliana Patricia Condía Orjuela	200,00	200	8%
Santiago Andrés Enriquez Perez	200,00	200	8%
Rafael Vicente Montero Montero	300,00	300	12%
Alberto Hernán Peña Moscoso	200,00	200	8%
María Angélica Saavedra Manosalvas	1.600,00	1.600	64%
Total	\$2.500,00	2.500	100%

Preside la Junta, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, y el señor Santiago Andrés Enriquez Perez actúa como Secretario.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Rafael Vicente Montero Montero, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas (300) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Posteriormente, toma la palabra el señor Santiago Andrés Enriquez Pérez, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Luego, toma la palabra el señor Alberto Hernán Peña Moscos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Finalmente, toma la palabra la señora Eliana Patricia Condia Orjuela, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder treinta y cinco participaciones (35) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., y mantiene para sí ciento sesenta y cinco (165) participaciones.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

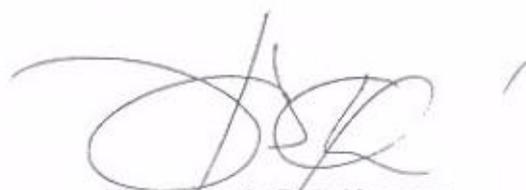
1. **AUTORIZAR** la cesión de 300 participaciones a realizarse entre el señor Rafael Vicente Montero Montero y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
3. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
4. **AUTORIZAR** la cesión de 35 participaciones a realizarse entre la señora Eliana Patricia Condia Orjuela y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

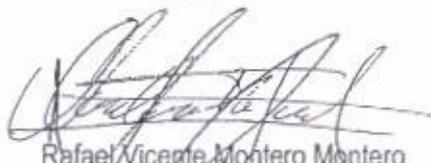
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

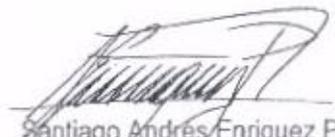
A las 11h00 se levanta la sesión.


Eliana Patricia Condia Orjuela
Socia


Alberto Hernán Peña Moscoso
Presidente de la Junta
Socio


Rafael Vicente Montero Montero
Socio


Maria Angélica Saavedra Manosalvas
Socia


Santiago Andrés Enríquez Pérez
Secretario de la Junta
Socio

CERTIFICADO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- El señor Rafael Vicente Montero Montero cede y transfiere trescientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Santiago Andrés Pérez Enriquez cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- La señora Eliana Patricia Condia Orjuela cede y transfiere treinta y cinco participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 18 de mayo de 2015

Santiago Andrés Enriquez Pérez
Gerente General
MOVIMPLANTES Cia. Ltda.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que auto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

**Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un período de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notaria Segunda del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

**Andrea Belén Cornejo Aguirre
Secretaria Ad- Hoc de la Junta**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo enmendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584-	SAAVEDRA MANOSÁLVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 09:10 hrs. del día 01 de Octubre de 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0855894

Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel copia del documento que consta
de 02. foja(s) útiles que me fue presentado para
este efecto y que no se siguió devolvi al interesado.
Quito, a 02 de Septiembre de 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL ACQUISICION

CELEBRACION: 171211734-B

CIVILIDAD: CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 CANTON: SAN TOLE

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CONYUGES: ANDREA I. DE LA BASTIDA AGUIRRE




NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 PROFESION, ACTIVIDAD O EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTERO PARRA DE ALDINA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-23

FECHA DE EMISION: 2022-08-05

DEL REGISTRO: [Signature]

RECIBIENDO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

014
 014-0040 1712117348

NUMERO DE CERTIFICACION: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

PROVINCIA: QUITO
 CANTON: SAN TOLE

REGISTRACION: BOLIVARIO OLIVERO
 CANTON: SAN TOLE

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

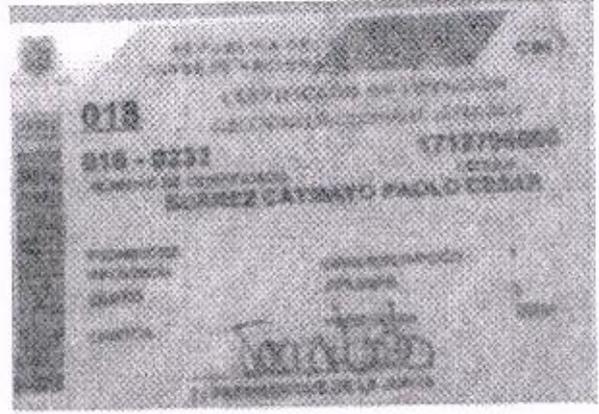
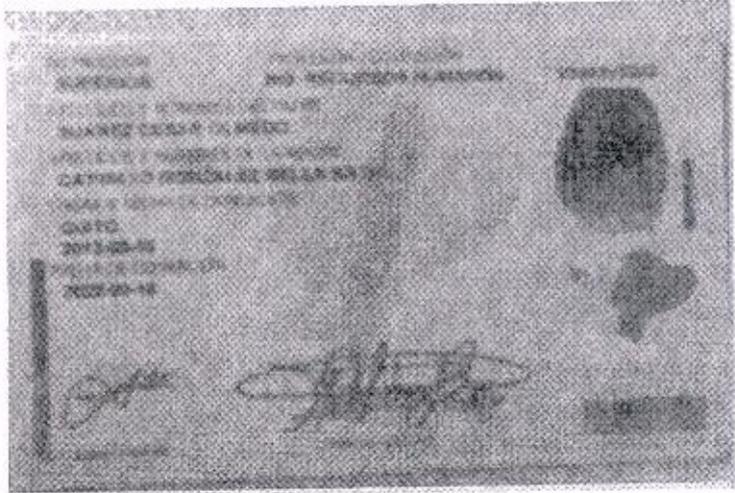
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1213691564
 DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ


ECUATORIANO*****
 CASADO RAFAEL VICENTE
 SUPERIOR INGENIERO
 DE LA BASTIDA
 ROSA VIOLETA AGUIRRE
 JULIO 29/07/2004
 29/07/2014
 1225340




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
013
 CONTROLADO DE EFECTOS
 ESCOPIA SECCIONAL 25-16-014
013-0300 **7713691564**
 NOMBRE DE CERTIFICADO
DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ

 2014







CIUDADANIA 170846374-B
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 AZUAY/CUENCA/PAREZ DAVALOS
 14 ENERO 1970
 001- 0216 0014 H
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E33311222
 CASADO CITY T VILLAFRANCO MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GENARO PENA USALDE
 LISTA VICTORIA MOSCOSO J
 QUITO 16/08/2016
 16/08/2016
 PEN 2041333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ESCONDALES II RES-2014

032
 032 - 0202 170846374B
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	BUNIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	2004
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEJA DE CIUDADANÍA 170629945-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL MORENO
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
ALBERTO HERNAN
PENA MOSCOSO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION CALIFICADA EN SU DEPENDENCIA V2443V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA LEY
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0047 1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
VILLARROEL MORENO GITY TATIANA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

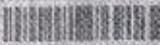

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACIÓN

N. 171214834-3

FOLIO DE
CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 ENRIQUEZ PEREZ
 SANTIAGO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICHAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTITUCIÓN
SACILLERATO

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO
ENRIQUEZ JUAN CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2023-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-18








INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN
SACILLERATO

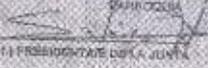
INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO
ENRIQUEZ PEREZ SANTIAGO ANDRES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
 2023-08-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-18







NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...8... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 07 de JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**, que otorga **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO Y OTROS**, a favor de **SPINELAB CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía MOVIMPLANTES cia. Ltda., celebrada en esta notaría, el cuatro de marzo de dos mil trece.-

Quito, cuatro de junio de dos mil quince.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**LA
BLANCA**

TRÁMITE NÚMERO: 38517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /02/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 735 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Factura: 001-002-000009080



20151701002P02913

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P02913						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712117348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713691564	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ CAYMAYO PAOLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712796000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724892805	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEÑA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ PÉREZ SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712148343	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801799584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SPINELAS CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	735.00						

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO, ANDREA
LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE Y OTROS**

A FAVOR DE: **SPINELAB CIA. LTDA**

CUANTÍA **USD \$ 735,00**

DI: **3 COPIAS**

2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO** y **ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE** de estado civil casados entre sí, **ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO**, y **GITY TATIANA VILLARROEL MORENO** de estado civil casados entre sí, **ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA** y **PAOLO CESAR SUAREZ CAYMAYO**, de estado civil casados entre sí, y **SANTIAGO ANDRES ENRIQUEZ PEREZ**, de estado civil soltero. Y por otra parte en calidad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIONARIO la señora María Angélica Saavedra Manosalvas de estado civil divorciada en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. Los comparecientes, son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad Conyugal Rafael Vicente Montero Montero y Andrea Lorena de la Bastida Aguirre casados entre sí, los señores Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, de estado civil casados entre sí, Eliana Patricia Condia Orjuela y Paolo Cesar Suarez Caymayo, de estado civil casados entre sí, y Santiago Andres Enriquez Pérez, de estado civil soltero y en calidad de **CESIONARIO** María Angélica Saavedra Manosalvas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB Cia. Ltda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el dieciocho de mayo de dos mil quince, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor Rafael Vicente Montero Montero a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en trescientas (300) participaciones; b) Del señor Santiago Andrés Enríquez a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; c) Del señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; d) De la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en treinta y cinco (35) participaciones conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de dos mil quince, los señores Rafael Vicente Montero Montero, Santiago Andrés Enriquez Perez, Alberto Hernán Peña Moscoso y Eliana Patricia Condia Orjuela propietarios de novecientas (900) participaciones sociales de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

siguiente detalle: a) El señor Rafael Vicente Montero Montero, propietario de trescientas (300) participaciones sociales, correspondientes al doce por ciento (12%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la totalidad; b) El señor Santiago Andrés Enríquez Pérez, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; c) El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; d) La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. treinta y cinco (35) participaciones y conserva ciento sesenta y cinco (165) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- María Angélica Saavedra Manosalvas en su calidad de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA., acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.**- El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas (300) participaciones sociales cedidas por el señor Rafael Vicente Montero Montero y su cónyuge a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



América; b) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez a favor a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Por treinta y cinco (35) participaciones sociales cedidas por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SPINELAB CIA. LTDA., se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Eliana Patricia Condia Orjuela	Ecuatoriana	USD\$ 165.00	USD\$ 165.00	165	6.6%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

María Angélica Saavedra Manosalvas	Ecuatoriana	USD \$ 1,600.00	USD\$ 1,600.00	1,600	64%
SPINELAB CIA. LTDA.	Ecuatoriana	USD\$ 735.00	USD\$ 735.00	735	29.4%
TOTAL		USD\$ 2,500.00	USD\$ 2,500.00	2,500	100%

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día dieciocho de mayo de dos mil quince. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional Número uno siete guión dos mil catorce guión cuatro siete tres (17-2014-473) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se firma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO

C.C. 171211734-8

ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE

C.C. 1713691564

PAOLO CÉSAR SUÁREZ CAYMAYO

C.C.

ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA

C.C. 1724892905

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO

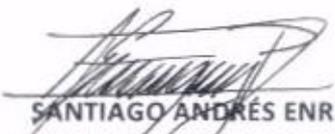
C.C. 1708463748

GITY TATIANA VILLAROEEL MORENO

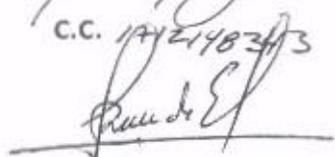
C.C. 1706299458

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PEREZ

C.C. 1712148313


MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801799574

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 18 de mayo de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Eliana Patricia Condía Orjuela	200,00	200	8%
Santiago Andrés Enriquez Perez	200,00	200	8%
Rafael Vicente Montero Montero	300,00	300	12%
Alberto Hernán Peña Moscoso	200,00	200	8%
María Angélica Saavedra Manosalvas	1.600,00	1.600	64%
Total	\$2.500,00	2.500	100%

Preside la Junta, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, y el señor Santiago Andrés Enriquez Perez actúa como Secretario.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Rafael Vicente Montero Montero, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas (300) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Posteriormente, toma la palabra el señor Santiago Andrés Enriquez Pérez, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Luego, toma la palabra el señor Alberto Hernán Peña Moscos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Finalmente, toma la palabra la señora Eliana Patricia Condia Orjuela, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder treinta y cinco participaciones (35) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., y mantiene para sí ciento sesenta y cinco (165) participaciones.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

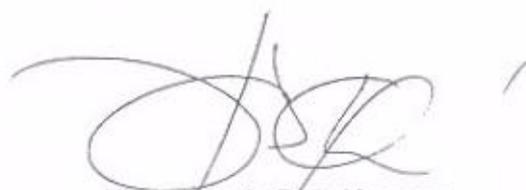
1. **AUTORIZAR** la cesión de 300 participaciones a realizarse entre el señor Rafael Vicente Montero Montero y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
3. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
4. **AUTORIZAR** la cesión de 35 participaciones a realizarse entre la señora Eliana Patricia Condia Orjuela y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

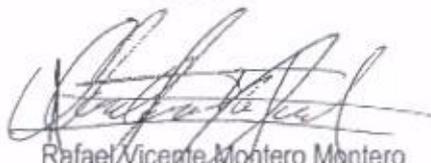
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

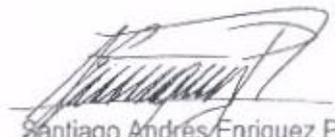
A las 11h00 se levanta la sesión.


Eliana Patricia Condia Orjuela
Socia


Alberto Hernán Peña Moscoso
Presidente de la Junta
Socio


Rafael Vicente Montero Montero
Socio


Maria Angélica Saavedra Manosalvas
Socia


Santiago Andrés Enríquez Pérez
Secretario de la Junta
Socio

CERTIFICADO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- El señor Rafael Vicente Montero Montero cede y transfiere trescientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Santiago Andrés Pérez Enriquez cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- La señora Eliana Patricia Condia Orjuela cede y transfiere treinta y cinco participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 18 de mayo de 2015

Santiago Andrés Enriquez Pérez
Gerente General
MOVIMPLANTES Cia. Ltda.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que auto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

**Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un período de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notaria Segunda del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

**Andrea Belén Cornejo Aguirre
Secretaria Ad- Hoc de la Junta**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo enmendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584-	SAAVEDRA MANOSÁLVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 09:10 hrs. del día 01 de Octubre de 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0855894

Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel copia del documento que consta
de 02. foja(s) útiles que me fue presentado para
este efecto y que no se siguió devolvi al interesado.
Quito, a 02 de Septiembre de 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALES

CELEBRACION: 171211734-B

CIUDADANIA: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO, SAN JUAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CONYUGE: ANDREA I. DE LA BASTIDA AGUIRRE




NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION, ACTIVIDAD O EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

APellidos y Nombres de la Esposa: MONTERO PARRA DE ALDINA

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE EMISION: 2022-08-05

FECHA DE VENCIMIENTO: 2023-08-05

DEL REGISTRO: [Signature]

RECIBIÓ: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR

014

014-0040

1712117348

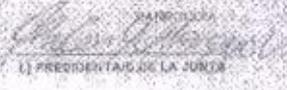
MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN JUAN

REGISTRACION: BOLSA DE TRABAJO

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

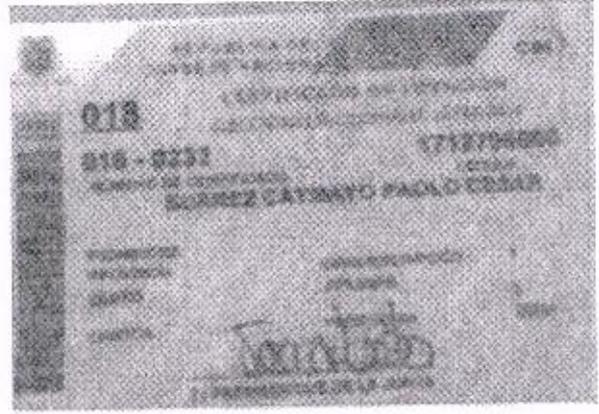
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1213691564
 DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ


ECUATORIANO*****
 CASADO RAFAEL VICENTE
 SUPERIOR INGENIERO
 DE LA BASTIDA
 ROSA VIOLETA AGUIRRE
 JULIO 29/07/2004
 29/07/2014
 1225340




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CONTROLADO DE EFECTOS
 ESCOPIA SECCIONAL 25-16-014
013
013-0300 **7713691564**
 NOMBRE DE CERTIFICADO
DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ

 2014
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA





CIUDADANIA 170846374-B
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 AZUAY/CUENCA/PAREZ DAVALOS
 14 ENERO 1970
 001- 0216 0014 H
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E33311222
 CASADO CITY T VILLAFRANCO MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GENARO PENA USALDE
 LISTA VICTORIA MOSCOSO J
 QUITO 16/08/2016
 16/08/2016
 PEN 2041333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ELECTORALES 2016-2017

032
 032 - 0202 170846374B
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	BUNIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	2004
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEXA DE CIUDADANÍA 170629945-3

APPELLIDOS Y NOMBRES
VILLARROEL MORENO
GITY TATIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casado
ALBERTO HERNAN
PENA MOSCOSO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESION CALIFICADA EN SU DEPENDENCIA V2443V4242

APPELLIDOS Y NOMBRES DE SU SUJE
VILLARROEL LUIS ALFONSO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-05-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-11

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0047 1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDEXA
VILLARROEL MORENO GITY TATIANA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL BUCRE	2
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

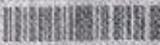

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACION

N. 171214834-3

FOLIO DE
CIUDADANIA
 CIUDADANÍA
 ENRIQUEZ PEREZ
 SANTIAGO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICHAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUMENTO
 BACHILLERATO

INSTRUMENTO
 ESTUDIANTE

V24448343

PADRES Y MONEDEROS
 ENRIQUEZ JUAN CESAR
 ANTECEDENTES DE LA MADRE
 PEREZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2023-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACION

014
014-0198

1712148343

NUMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ PEREZ SANTIAGO ANDRES

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUANAYA
 GUANAYA

GENTEN
 GENTEN
 GENTEN



(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...8... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 07 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**, que otorga **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO Y OTROS**, a favor de **SPINELAB CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía MOVIMPLANTES cia. Ltda., celebrada en esta notaría, el cuatro de marzo de dos mil trece.-

Quito, cuatro de junio de dos mil quince.-

Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**LA
BLANCA**

TRÁMITE NÚMERO: 38517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /02/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 735 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO





Factura: 001-002-000009080



20151701002P02913

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P02913						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712117348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713691564	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SUAREZ CAYMAYO PAOLO CESAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712796000	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CONDIA ORJUELA ELIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1724892805	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708463748	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VILLARROEL MORENO GITY TATIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706299458	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ENRIQUEZ PÉREZ SANTIAGO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712148343	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SAAVEDRA MANOSALVAS MARIA ANGELICA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801799584	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	SPINELAS CIA. LTDA.
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	735.00						

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.

QUE OTORGA: RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO, ANDREA
LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE Y OTROS

A FAVOR DE: SPINELAB CIA. LTDA

CUANTÍA USD \$ 735,00

DI: 3 COPIAS

2015-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dos de junio de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO y ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE de estado civil casados entre sí, ALBERTO HERNAN PEÑA MOSCOSO, y GITY TATIANA VILLARROEL MORENO de estado civil casados entre sí, ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA y PAOLO CESAR SUAREZ CAYMAYO, de estado civil casados entre sí, y SANTIAGO ANDRES ENRIQUEZ PEREZ, de estado civil soltero. Y por otra parte en calidad de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIONARIO la señora María Angélica Saavedra Manosalvas de estado civil divorciada en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. Los comparecientes, son todos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: " **Señora Notaria:** en el protocolo de escrituras a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la siguiente escritura de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de participaciones de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, de una parte, en calidad de **CEDENTES**, por sus propios derechos y los que representan en la sociedad Conyugal Rafael Vicente Montero Montero y Andrea Lorena de la Bastida Aguirre casados entre sí, los señores Alberto Hernán Peña Moscoso y Gity Tatiana Villarroel Moreno, de estado civil casados entre sí, Eliana Patricia Condia Orjuela y Paolo Cesar Suarez Caymayo, de estado civil casados entre sí, y Santiago Andres Enriquez Pérez, de estado civil soltero y en calidad de **CESIONARIO** María Angélica Saavedra Manosalvas en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía SPINELAB Cia. Ltda.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito Distrito Metropolitano, mayores de edad, plenamente capaces en derecho para obligarse y contratar en la calidad que comparecen, quienes de forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses acuerdan en celebrar el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



presente contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón de Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece; debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día diecisiete de mayo de dos mil trece, se constituyó legalmente MOVIMPLANTES CIA. LTDA.- **DOS.-** Los socios que representan la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., reunidos en Junta General Universal de Socios en la ciudad Quito el dieciocho de mayo de dos mil quince, consintieron en la cesión de participaciones sociales de la siguiente manera: a) Del señor Rafael Vicente Montero Montero a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en trescientas (300) participaciones; b) Del señor Santiago Andrés Enríquez a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; c) Del señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en doscientas (200) participaciones; d) De la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB Cia. Ltda. en treinta y cinco (35) participaciones conforme se acredita con el certificado emitido por el Gerente General de Compañía que se agrega este instrumento en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA: CESIONES DE PARTICIPACIONES.-** Sobre la base de los antecedentes previamente referidos, y con el consentimiento previo de la totalidad del capital social de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., conforme consta en el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios realizada el dieciocho de mayo de dos mil quince, los señores Rafael Vicente Montero Montero, Santiago Andrés Enriquez Perez, Alberto Hernán Peña Moscoso y Eliana Patricia Condia Orjuela propietarios de novecientas (900) participaciones sociales de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada una, que les pertenece en el capital social de la Compañía, conforme al

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

siguiente detalle: a) El señor Rafael Vicente Montero Montero, propietario de trescientas (300) participaciones sociales, correspondientes al doce por ciento (12%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la totalidad; b) El señor Santiago Andrés Enríquez Pérez, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; c) El señor Alberto Hernán Peña Moscoso, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA la totalidad; d) La señora Eliana Patricia Condia Orjuela, propietaria de doscientas (200) participaciones sociales, correspondientes al ocho por ciento (8%) del capital de la compañía, cede a la compañía SPINELAB CIA. LTDA. treinta y cinco (35) participaciones y conserva ciento sesenta y cinco (165) participaciones para sí. Las cesiones objeto de este contrato comprenden la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a los socios cedentes en relación a las mismas por reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos de los socios y cualquier otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES transfieren las participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le correspondan sobre ellas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- María Angélica Saavedra Manosalvas en su calidad de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA., acepta las cesiones de participaciones sociales que efectúan en su favor los CEDENTES, conforme consta en este contrato.- **QUINTA: PRECIO DE LA TRANSFERENCIA.**- El justo precio que las partes fijaron para cada una de las transferencias de las participaciones sociales objeto del presente contrato es el siguiente: a) Por trescientas (300) participaciones sociales cedidas por el señor Rafael Vicente Montero Montero y su cónyuge a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



América; b) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez a favor a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; c) Por doscientas (200) participaciones sociales cedidas por el señor Alberto Hernán Peña Moscoso a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América; d) Por treinta y cinco (35) participaciones sociales cedidas por la señora Eliana Patricia Condia Orjuela a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA. la suma de treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Los CEDENTES declaran que el precio de las cesiones fue cancelado por el CESIONARIO de contado la misma fecha de celebración de este contrato, por lo que los CEDENTES declaran que lo reciben a su entera satisfacción y que no tienen reclamo alguno que formular por este concepto, declarando solucionada la obligación de pagar que corresponde al CESIONARIO.- **SEXTA: CONSENTIMIENTO.-** Los comparecientes dejan constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones, en los términos que constan en el presente instrumento.- Los certificados de participación a nombre de SPINELAB CIA. LTDA., se emitirá de acuerdo con la Ley y se anularán los que están emitidos a nombre de los CEDENTES.- **SÉPTIMA: NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Con esta cesión el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Eliana Patricia Condia Orjuela	Ecuatoriana	USD\$ 165.00	USD\$ 165.00	165	6.6%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

María Angélica Saavedra Manosalvas	Ecuatoriana	USD \$ 1,600.00	USD\$ 1,600.00	1,600	64%
SPINELAB CIA. LTDA.	Ecuatoriana	USD\$ 735.00	USD\$ 735.00	735	29.4%
TOTAL		USD\$ 2,500.00	USD\$ 2,500.00	2,500	100%

OCTAVA: MARGINACIÓN.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el libro del Registro Mercantil del Cantón Quito se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el día cuatro de marzo de dos mil trece.- **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a esta escritura pública los siguientes: a) Documentos de identificación personal de los comparecientes; b) Certificación otorgada por el Gerente General de MOVIMPLANTES CIA. LTDA., emitida de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; c) Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a cabo el día dieciocho de mayo de dos mil quince. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por la abogada Alejandra Vayas Brito con matrícula profesional Número uno siete guión dos mil catorce guión cuatro siete tres (17-2014-473) del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que le fue al compareciente, por mí la Notaria, se firma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada la presente al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO

C.C. 171211734-8

ANDREA LORENA DE LA BASTIDA AGUIRRE

C.C. 1713691564

PAOLO CÉSAR SUÁREZ CAYMAYO

C.C.

ELIANA PATRICIA CONDIA ORJUELA

C.C. 1724892405

ALBERTO HERNÁN PEÑA MOSCOSO

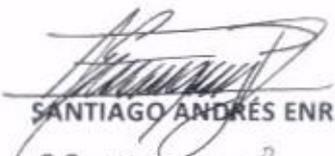
C.C. 1708463748

GITY TATIANA VILLAROEEL MORENO

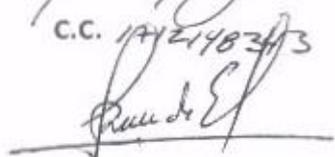
C.C. 1706299458

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO




SANTIAGO ANDRÉS ENRÍQUEZ PEREZ

C.C. 1712148313


MARÍA ANGÉLICA SAAVEDRA MANOSALVAS

C.C. 1801799574

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a 18 de mayo de 2015, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, se reúnen los socios de la compañía MOVIMPLANTES CIA. LTDA. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con el siguiente detalle:

Socio	Capital Suscrito US \$	Número de Participaciones	Porcentaje %
Eliana Patricia Condía Orjuela	200,00	200	8%
Santiago Andrés Enriquez Perez	200,00	200	8%
Rafael Vicente Montero Montero	300,00	300	12%
Alberto Hernán Peña Moscoso	200,00	200	8%
María Angélica Saavedra Manosalvas	1.600,00	1.600	64%
Total	\$2.500,00	2.500	100%

Preside la Junta, el señor Alberto Hernán Peña Moscoso, y el señor Santiago Andrés Enriquez Perez actúa como Secretario.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones.

La junta aprueba el orden del día acordado y el Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal.

El Presidente dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día.

1. Autorizar la cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Rafael Vicente Montero Montero, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir trescientas (300) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Posteriormente, toma la palabra el señor Santiago Andrés Enriquez Pérez, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Luego, toma la palabra el señor Alberto Hernán Peña Moscos, socio de la compañía y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir doscientas (200) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

Finalmente, toma la palabra la señora Eliana Patricia Condia Orjuela, socia de la compañía y manifiesta su deseo de ceder treinta y cinco participaciones (35) participaciones, a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA., y mantiene para sí ciento sesenta y cinco (165) participaciones.

Los socios adicionalmente manifiestan que estas cesiones incluirán todos los beneficios, derechos y utilidades que pudieren derivar o existir por ejercicios económicos anteriores.

La Junta procede a deliberar y por unanimidad, **RESUELVE:**

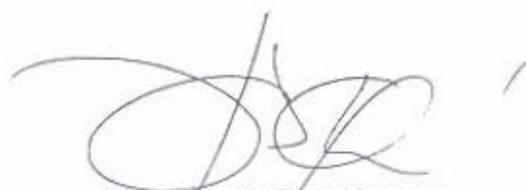
1. **AUTORIZAR** la cesión de 300 participaciones a realizarse entre el señor Rafael Vicente Montero Montero y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
2. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
3. **AUTORIZAR** la cesión de 200 participaciones a realizarse entre el señor Santiago Andrés Enríquez Pérez y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
4. **AUTORIZAR** la cesión de 35 participaciones a realizarse entre la señora Eliana Patricia Condia Orjuela y la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

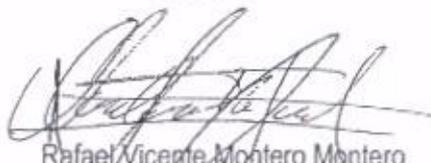
Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procese a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

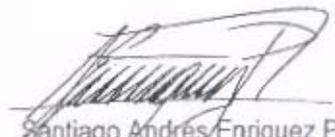
A las 11h00 se levanta la sesión.


Eliana Patricia Condia Orjuela
Socia


Alberto Hernán Peña Moscoso
Presidente de la Junta
Socio


Rafael Vicente Montero Montero
Socio


Maria Angélica Saavedra Manosalvas
Socia


Santiago Andrés Enríquez Pérez
Secretario de la Junta
Socio

CERTIFICADO



Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., en sesión celebrada el 18 de mayo de 2015, resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones en los siguientes términos:

- El señor Rafael Vicente Montero Montero cede y transfiere trescientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Santiago Andrés Pérez Enriquez cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- El señor Alberto Hernán Peña Moscoso cede y transfiere doscientas participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.
- La señora Eliana Patricia Condia Orjuela cede y transfiere treinta y cinco participaciones sociales de \$1,00 cada una, que mantiene suscritas y pagadas en la compañía MOVIMPLANTES Cia. Ltda., a favor de la compañía SPINELAB CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 18 de mayo de 2015

Santiago Andrés Enriquez Pérez
Gerente General
MOVIMPLANTES Cia. Ltda.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que auto seguido devolví al interesado.
Quito, a 18 JUN 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre de 2014

**Señora
María Angélica Saavedra Manosalvas
Presente.-**

De mi consideración,

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de SPINELAB CIA. LTDA., en sesión del 9 de septiembre de 2014, le designó Gerente General por un período de tres (3) años contados desde la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. SPINELAB CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante Notaria Segunda del Cantón Quito, el 20 de mayo del 2009 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día 20 de julio del 2009.

Mucho agradeceré que, al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo.

Muy atentamente,

**Andrea Belén Cornejo Aguirre
Secretaria Ad- Hoc de la Junta**

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco la designación de la que he sido objeto y, con esta misma fecha, acepto el cargo de Gerente General de SPINELAB CIA. LTDA.

Quito, 10 de septiembre del 2014

Sra. María Angélica Saavedra Manosalvas

Lo enmendado vale.

C.C. No. 1801799584

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 60883

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	40185
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13656
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SPINELAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801799584-	SAAVEDRA MANOSÁLVAS MARIA ANGELICA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2277 DEL: 20/07/2009 NOT: 2 DEL: 20/05/2009 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSÉ ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VIELAROEI

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO a las 09:10 hrs del día 01 de Octubre de 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Nº 0855894

Página 1 de 1

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la
Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente
documento, es fiel copia del documento que consta
de 02 foja(s) útiles que me fue presentado para
este efecto y que no se siguió devolvi al interesado.
Quito, a 02 de Septiembre de 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL ACQUISICION

CELEBRACION: 171211734-B

CATEGORIA: CIUDADANIA

APellidos y Nombres: MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

Lugar de Nacimiento: QUITO

Fecha de Nacimiento: 1972-08-23

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Nombre del Cónyuge: ANDREA I. DE LA BASTIDA AGUIRRE




NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PROFESION, ACTIVIDAD O EMPLEADO: EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres: MONTERO PARRA RAFAEL VICENTE

APellidos y Nombres de la Madre: MONTERO PARRA DE ALDINA

Lugar de Nacimiento: QUITO

Fecha de Emisión: 2022-08-05

Fecha de Expiración: 2023-08-05

Signature: *Rafael Vicente Montero Parra*

Signature: *[Illegible]*

REPUBLICA DEL ECUADOR

014

014-0040

1712117348

MONTERO MONTERO RAFAEL VICENTE

PROVINCIA: QUITO

CANTON: SAN FELIPE

PRESCRIPCION: 2

BOLETADEO: 2

BOLETADEO: 2024

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



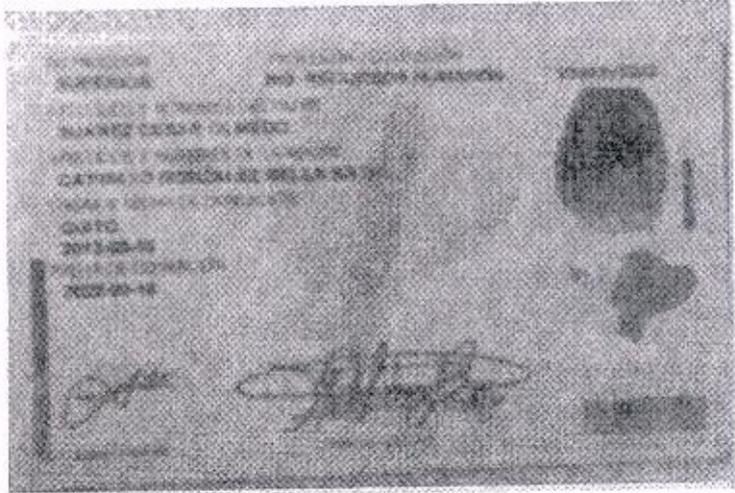
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA 1213691564
 DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ


ECUATORIANO*****
 CASADO RAFAEL VICENTE
 SUPERIOR INGENIERO
 DE LA BASTIDA
 ROSA VIOLETA AGUIRRE
 JULIO 29/07/2004
 29/07/2014
 1225340




MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CONTROLADO DE EFECTOS
 ESCOPIA SECCIONAL 25-169-014
013
013-0300 **7713691564**
 NOMBRE DE CERTIFICADO
DE LA BASTIDA AGUIRRE ANDREA LORENA
 FIDELIDAD QUITO/VILLA FLORA
 01-01-1977
 001-0020044 P
 FIDELIDAD QUITO
 SANALEZ SUAREZ

 2014
 PRESIDENCIA DE LA JUNTA







CIUDADANIA 170846374-B
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN
 AZUAY/CUENCA/PAREZ DAVALOS
 14 ENERO 1970
 001- 0216 0014 H
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1970



ECUATORIANA***** E33311222
 CASADO CITY T VILLAFRANCO MORENO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 GENARO PENA USALDE
 LISTA VICTORIA MOSCOSO J
 QUITO 16/08/2016
 16/08/2016
 PEN 2041333

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ESCONDALES II RES-2014

032
 032 - 0202 170846374B
 NUMERO DE CERTIFICADO CELULA
 PENA MOSCOSO ALBERTO HERNAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	1
PROVINCIA	BUNIPAMBA	1
QUITO	PARROQUIA	2004
CANTON		

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDEJA DE CIUDADANÍA 170629945-3

APellidos y Nombres: VILLARROEL MORENO GITY TATIANA

Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SANTA FÉ

Fecha de Nacimiento: 1971-11-26

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: Casado

Alfabeto: ALBERTO HERNAN PENA MOSCOSO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN ESPECIALIZADA EN SU DEPENDENCIA V2443V4242

APellidos y Nombres de Este: VILLARROEL LUIS ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: MORENO MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-05-11

Fecha de Expiración: 2021-05-11

900540700

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048

048 - 0047 1706299458

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA VILLARROEL MORENO GITY TATIANA

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	2
QUITO		2
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

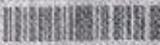
1 PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACIÓN

N. 171214834-3

FOLIO DE
CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 ENRIQUEZ PEREZ
 SANTIAGO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHALUPICHAZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-12
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTITUCIÓN
SACILLERATO

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN
ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO
 ENRIQUEZ JUAN CESAR
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PEREZ FANNY REBECA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2023-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2029-08-18




V04448343

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENSIL Y ACERCA DE IDENTIFICACIÓN

014

014-0198

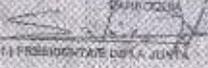
NÚMERO DE CERTIFICADO
ENRIQUEZ PEREZ SANTIAGO ANDRES

1712148343

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
 GUANABAY
 GUANABAY

SEXO
 M
 M
 M



(1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de...8... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 07 de Julio 2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MOVIMPLANTES CIA. LTDA.**, que otorga **RAFAEL VICENTE MONTERO MONTERO Y OTROS**, a favor de **SPINELAB CIA. LTDA.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de junio del dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía MOVIMPLANTES cia. Ltda., celebrada en esta notaría, el cuatro de marzo de dos mil trece.-

Quito, cuatro de junio de dos mil quince.-

lmc/



Dr. Jorge Machado Cevallos,

Notario Primero del Cantón Quito.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**LA
BLANCA**

TRÁMITE NÚMERO: 38517



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	26752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	556
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /02/06/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOVIMPLANTES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 735 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1783 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO



